

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2540082

EXTRACTO

RENATA GONZÁLEZ CARVALLO, abogada, Notario Público, Titular de la 23° Notaría de Santiago, con oficio en Catedral 1265, comuna de Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 16 de agosto de 2024, Repertorio N°1.670-2024 ante mí, ALDA MACARENA QUIROGA BASAURE, domiciliada en Av. José Rabat N° 9380, casa 215, Condominio Los Montes, comuna de Colina, Región Metropolitana y de paso en ésta; y MARIA DE LOS ANGELES GATICA EGUIGUREN, domiciliada en calle Villaseca N° 2340, departamento 602, comuna de Providencia, Región Metropolitana; ambas mayores de edad, transformaron sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuya razón social es "Consultoría y Asesorías Regivet Limitada", la cual fue constituida por las comparecientes y doña Sofía Carolina Egaña Labrin, según escritura pública de fecha 23 de noviembre de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de doña Renata González Carvallo, cuyo extracto se inscribió a fojas 90.092, N° 52.687, del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2015, el cual se publicó en el Diario Oficial con fecha 2 de diciembre de 2015, edición N° 41.322. Por escritura pública de fecha 3 de agosto de 2017, otorgada en la notaría de Santiago de doña Renata González Carvallo, se modificó la sociedad, en razón que, por una parte, doña Sofía Carolina Egaña Labrin vendió, cedió y transfirió a doña Alda Macarena Quiroga Basaure quien compró, aceptó y adquirió para sí, el 16% de los derechos sociales de que la cedente era titular en la sociedad; y por la otra, doña Sofía Carolina Egaña Labrin vendió, cedió y transfirió a doña María de los Ángeles Gatica Eguiguren quien compró, aceptó y adquirió para sí, el 17% de los derechos sociales de que la cedente era titular en la sociedad. Las referidas cesiones fueron inscritas a fojas 67.489, N° 36333, del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2017, la cual se publicó en el Diario Oficial con fecha 2 de septiembre de 2017, edición número 41.850. Como consecuencia de las cesiones de derechos señaladas precedentemente, quedaron como únicas socias de "Consultoría y Asesorías Regivet Limitada" en los porcentajes que se indican a continuación: a) doña Alda Macarena Quiroga Basaure, con el 50% de los derechos sociales; y b) doña María de los Ángeles Gatica Eguiguren, con el 50% de los derechos sociales. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$3.000.000. El rol único tributario es el 76.522.357-1. Transformación de sociedad: Las comparecientes, como únicas y exclusivas socias de la sociedad "Consultoría y Asesorías Regivet Limitada", acuerdan, a contar de ésta fecha, transformar la sociedad limitada en una sociedad por acciones, cuya razón social será: "Consultoría y Asesorías Regivet SpA", con nombre de fantasía "Regivet SpA". El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. La sociedad tendrá duración indefinida. La sociedad tendrá por objeto: a) Asesoría y consultoría en procesos de registros de productos alimenticios y farmacéuticos, ya sean de uso humano o animal; b) Asesoría y consultoría en la importación, exportación y distribución de artículos e insumos para animales; c) Importación, exportación y distribución de artículos e insumos para animales; d) Explotación de licencias y franquicias; e) Realización y promoción de actividades de estudio, proyectos, implantación, evaluación, investigación, publicación, formación y marketing en recursos agropecuarios, ambientales y sanitarios; f) representación comercial de firmas nacionales y/o extranjeras, para toda clase de servicios o productos; g) inversión de sus rentas y frutos en toda clase de bienes, tales como derechos y acciones en valores mobiliarios, títulos de crédito, efectos públicos y de comercio. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios o conducentes a ello y, en general, cualesquiera otros negocios relacionados o no con los anteriores. El capital de la sociedad es la suma de \$3.000.000, dividido en cien acciones de una sola serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, todas las cuales se suscriben y pagaron como sigue: a) doña Alda Macarena Quiroga Basaure, suscribe 50 acciones, con la suma de \$1.500.000, las cuales fueron pagadas al contado y enteradas en la caja social, y b) doña María de los Ángeles Gatica Eguiguren, suscribe 50 acciones, con la suma de un \$1.500.000, las cuales fueron pagadas al

CVE 2540082

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 31-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Consultoría y Asesorías Regivet Limitada 76.522.357-1***

Pág. : 132
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.939

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

contado y enteradas en la caja social. La administración, representación y uso de la razón social, corresponderá al gerente general, el cual actuará anteponiendo su firma al nombre de la sociedad.
- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de agosto de 2024.



CVE 2540082

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl